



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°101-2018-MDNC.

Nueva Cajamarca, 03 de mayo del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en las Normas Reglamentarias para la Implementación de la centésima séptima disposición complementaria final de la Ley N° 30114, aprobado por el Decreto Supremo 015-2014-VIVIENDA, en el artículo 1° autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante MVCS, a realizar sus intervenciones a través de Núcleos Ejecutores, con la población pobre y extremadamente pobre de las zonas rural y rural dispersa, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda rural, saneamiento rural, mejoramiento de la infraestructura del Tambo, e infraestructura productiva.

Que, la Resolución N° 033- 2014 –VIVIENDA – SG, aprueba las normas y procedimientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los programas del ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, en el numeral IX Disposiciones específicas, ítem 9.2.1 (c) el Programa coordinará con los Gobiernos Locales del ámbito de su intervención la designación de un **veedor** de la Gestión del Núcleo Ejecutor del Proyecto a financiar, previamente a la asamblea de Constitución del Núcleo Ejecutor.

Que, el proyecto:

**"CODIGO SNIP N° 292917 – INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA- SAN MARTIN".**

Ha sido considerado dentro de las prioridades de la municipalidad para ser ejecutado con el apoyo del Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

## PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

Que, en reunión informativa sostenida con el Representante del PNSR, con fecha. 03 de mayo del 2018, la municipalidad ha tomado conocimiento que el Proyecto, antes señalado será ejecutado por el PNSR, bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor.

Que, por tanto, resulta necesario que mediante Resolución se designe a un VEEDOR de la Gestión del Núcleo Ejecutor del centro poblado bellavista, a efectos de asegurar la ejecución eficiente del proyecto: "

**"CODIGO SNIP N° 292917 – INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA- SAN MARTIN".**

Que, en uso de las facultades previstas en el artículo 43° de ley orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Bach. Ing. VÍCTOR MANUEL BALDERA VELÁSQUEZ, con DNI N°70157765, como VEEDOR de la Gestión del Núcleo Ejecutor del Proyecto: "CODIGO SNIP N° 292917 – INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BELLAVISTA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA-RIOJA- SAN MARTIN". En merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente designación no genera derecho u obligación remunerativa a favor del designado.**

**ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal.**

**ARTUCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, según los procedimientos establecidos.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

*Felicita Ruiz de Herrera*  
ALCALDE(º)

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*